****

**COMUNICADO DE PRENSA**

Ante el Acuerdo número 5 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, por medio del cual se desconoce la facultad de la evaluación en el desempeño de Magistrados y funcionarios judiciales por este Consejo de la Magistratura; los miembros reunidos en sesión extraordinaria por unanimidad de los presentes,  expresa su más enérgico rechazo al mismo, por entender que esta resolución vulnera los principios básicos de justicia y control republicano de Gobierno establecidos en la Constitución provincial.

En tal sentido, este Consejo observa con suma preocupación como el Tribunal Superior de Justicia coarta y decepciona a los ciudadanos de la Provincia de Neuquén a quienes representamos, con este Acuerdo N° 5 que genera gravedad institucional alterando las facultades reconocidas por la Constitución a este cuerpo.

Tras seis años de mora en la función jurisdiccional, la decisión del alto Tribunal altera la facultad otorgada por la ciudadanía en la reforma de la Constitución Provincial del año 2006.

La declaración de Nulidad, de esta herramienta, importa un grave retroceso en lo que hace al control de quienes llevan a cabo la administración de justicia, afectando la credibilidad, transparencia y eficiencia de tal servicio. En una etapa donde la institución judicial está severamente cuestionada.

Por último, reivindicamos la preeminencia y el valor de la norma constitucional, por sobre la desacertada decisión del Tribunal sentenciante, reflejada en un voto unipersonal, al que acompañara el resto de sus integrantes, sin expresar más, que una simple adhesión.

Neuquén, 20 de Octubre de 2016.-